

**Caratula de versión publica**

Identificación del documento:	Licencia de construcción comercial mayor a 50 metros
Parte(s) o sección(es) clasificada(s):	Página 2: 1.- Nombre del propietario, 2.- clave catastral, 3.- domicilio, 4.- firma y 5.- teléfono.
Motivo:	Información clasificada como confidencial, contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.
Fundamento Normativo:	Artículos 100, 106 y 116 de la ley general de transparencia y acceso a la información pública; Artículos 96, 102 y 112 de la ley de transparencia y acceso a la información pública del Estado de Durango; y lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de información para la elaboración de versiones públicas. Ley general de transparencia y acceso a la información pública (Federal) En base al art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Nombre del área quien clasifica:	Licencias de construcción	Firma del titular: <i>Nohem Jauré</i>	
----------------------------------	---------------------------	--	--

**Del comité de transparencia IDAIP**

Fecha de aprobación por el comité:	15 de enero 2021	Número del acta de la sesión:	CMT/2019-2022/01-2021
------------------------------------	------------------	-------------------------------	-----------------------

Dirección Municipal de Desarrollo Urbano  
Depto. Licencias de Construcción

Código: REG-DMDU-DLC-JEF-04; Fecha de Revisión: 1-Junio-2011; Número de Revisión: 00



LICENCIA



2021-101650

Archivo 6  
E 4853

CONSTRUCCIÓN MAYOR A 50 METROS COMERCIAL

Fecha de ingreso: 26-05-2021

Fecha de emisión: 09-06-2021

Folio: 2021-101650

Prórrogas: 0

Certificado de ingresos: 2021-128622  
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del solicitante: VAZQUEZ CASTRO ALMA GABRIELA  
Domicilio particular: CALLE AGUACATE 405 COLONIA POBLADO 15 DE MAYO  
Teléfono: 5  
Domicilio oficial: CALLE AGUACATE 405 COLONIA POBLADO 15 DE MAYO  
Concepto: CONSTRUCCION DE BARRA PERIMETRAL DE 595.70 M2 Y CUBIERTA DE ACCESO PRINCIPAL A BASE DE ESTRUCTURA METALICA DE 225 M2 EN ESTACIONAMIENTO DE TRAILERS DE CARGA.  
Observaciones: DROC-148 MANUEL FIGUEROA GARCIA DEL ALBA  
Folio de uso de suelo: 2021-95103  
Folio de número oficial: 2021-98525  
Folio de factibilidad de AMD: 204540  
Número de lotes: 1  
Folio de protección civil: -  
Autorización/Dependencias: -  
Folio fusiones/subdivisiones: -  
Proyecto de planta conjunto:   
Proyecto planta de azotea:   
Estudio mecánica de suelos:   
Contrato prestación serv:   
Uso vía pública(?):

2. INFORMACIÓN DEL PROYECTO

Clave Catastral: 1  
Propietario: 2  
Domicilio: 3

Se le concede permiso por el tiempo de; 179; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **6 DE DICIEMBRE DE 2021**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
44321	PLACAS DE OBRA AUTORIZADA	1	3.00	0.00	0.00	PLACA	113.73
44015	CONSTRUCCIÓN DE OBRA NUEVA	1	225.00	0.00	0.00		6,210.67
44031	CONSTRUCCIÓN DE CERCAS Y BARDAS	1	595.70	0.00	1.00		1,069.53
<b>TOTALES</b>			823.70	0.00	0.00		\$ 7,393.93

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. ALBERTO PEREZ ARELLANO SOTO  
DIRECTOR MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO



Disposiciones a Observar:

- 1.- Conservar el permiso en la obra y colocar la placa en un lugar visible.
- 2.- Debiendo sujetar los trabajos a las disposiciones del Bando Municipal y del Reglamento de Construcción del Municipio de Durango.
- 3.- Esta licencia no autoriza a construir fuera de alineamiento y de sus límites de escrituración.
- 4.- Deberá tramitar prórroga en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
- 5.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
- 6.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y enmendaduras.
- 7.- Esta Dirección no se responsabiliza de fallas en el proceso de la obra.
- 8.- En caso de construir rampas se deberá respetar 2/3 de ancho de banquetta para paso peatonal, siendo sólo el tercio restante para la construcción de rampa.
- 9.- La rampa no deberá invadir el arroyo de la calle.
- 10.- La rampa no debe estar por encima del nivel de la banquetta.
- 11.- En construcción de mas de un nivel deberá tramitar ante la C.F.E. el aislamiento de cables de mediana y alta tensión.
- 12.- DEBERA UTILIZAR BLOCK O LADRILLO PRODUCTO DE LADRILLERAS CERTIFICADAS O PARQUE INDUSTRIAL LADRILLO.

Fecha y Hora de Impresión: 09-06-2021 13:43:43

Usuario:

Dirección: DIRECCIÓN: BLVD. LUIS DONALDO COLOSTIO NO.200 FRACC. SAN IGNACIO C.P. 34030; TEL: (618) 1378000  
302e02150082c5aa0ac948a8bf96b0f5cc0d2f91a3123dbc860215008e8078b0e016c53337b38ebfdac8d0d93ef2609

Documentos testados:

- 1.- Clave catastral, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 2.- propietario, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 3.- dirección, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 4.- firma, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.
- 5.- teléfono, art. 3 fracc. X y XI de la ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.